



TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

CONCURSO PÚBLICO

PERIODISTA

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Lugar de desempeño:	Tercer Tribunal Ambiental - Valdivia
Calidad Jurídica:	Contrato – Código del Trabajo
Renta bruta mensualizada:	\$3.229.656.-
Supervisión Directa:	Secretario Abogado

Objetivo del Cargo:

Diseño, planificación, ejecución y evaluación de estrategia y planes de comunicación institucional.

Resultados Esperados:

Contar con un profesional de alto nivel que se haga cargo de la efectiva ejecución de la estrategia y planes comunicacionales del Tribunal, incluidos aspectos como el manejo de las relaciones públicas institucionales con distintas audiencias, stakeholders y de la realización de otras tareas afines al cargo, en un contexto de constante innovación.

Se pondrá especial énfasis en profesionales con una demostrada capacidad para trabajar con un grupo de alta calificación profesional y multidisciplinario, a quienes asesorará y con quienes trabajará estrechamente.

Funciones y Responsabilidades:

1. Diseñar, desarrollar y aplicar estrategias y planes de comunicación que respondan a las necesidades comunicacionales del Tribunal, a nivel regional, nacional e internacional.
2. Administrar los medios de comunicación propios del Tribunal, y coordinar su actualización en medios de comunicación masiva.
3. Establecer y gestionar líneas de comunicación para el Tribunal.
4. Supervisar el uso de la marca corporativa en los diferentes soportes de comunicación institucional.
5. Colaborar y contribuir con el cumplimiento de los programas y objetivos en materia de comunicación interna.
6. Mantener relaciones públicas institucionales de intercambio y cooperación con los responsables de medios de comunicación masiva, nacionales e internacionales, así como una gran variedad de oficinas de comunicaciones y protocolo de organismos públicos del Estado.
7. Coordinar protocolarmente las actividades institucionales, nacionales e internacionales.
8. Elaborar el plan anual de comunicación institucional interna y externa.
9. Las demás funciones y responsabilidades que el Tribunal le encomiende.

II. PERFIL DEL CARGO**Requisitos:**

Título Profesional:

Título profesional de Periodista, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este.

Perfeccionamiento:

Dominio demostrable del idioma inglés, equivalente a “intermedio alto” (IELTS: 5.0 – 6.0 puntos; TOEFL ibt: 80 - 100 puntos; TOEIC: 785-944 puntos) o “Avanzado” (ELTS: 6.0 - 7.0 puntos; TOEFL ibt: 100 - 120 puntos; TOEIC: 945 puntos)

Deseable:

Estudios de postgrado en materia medioambiental y/o comunicación institucional o estratégica.

Conocimiento en mantención de páginas web, diseño gráfico, programas de edición de audio y video. Trabajo en ambientes PC y MAC nivel usuario.

Experiencia:

Al menos 5 años de experiencia laboral acreditada en áreas de comunicaciones, de preferencia en funciones vinculadas a la creación e implementación de estrategias comunicacionales, en el ámbito público o privado.

Se pondrá especial interés en candidatos/as que cuenten tanto con redes de trabajo con medios de comunicación masiva de Santiago y regiones, como con una comprensión adecuada de los mecanismos que gobiernan la cultura de redes sociales.

Deseable experiencia con redes internacionales de trabajo profesional.

Habilidades y competencias requeridas:

Compromiso y Ética Laboral: capacidad para comprometerse con la institución y desarrollar sus labores en forma oportuna, eficiente, eficaz y transparente. Implica asumir a cabalidad las funciones que se le encomiendan y el reconocimiento del respeto, la responsabilidad y la confianza como elementos centrales del trabajo en equipo.

Trabajo colaborativo: capacidad para establecer y fomentar relaciones interpersonales positivas. Disposición para trabajar en equipo. Capacidad de diálogo. Capacidad de supervisión y coordinación de proyectos o actividades institucionales.

Confidencialidad: capacidad para mantener la debida reserva de la información que se le confía y de la de aquella que pueda tomar conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

Planificación y Organización: capacidad para ordenar sus actividades mediante la adecuada jerarquización de tareas múltiples, garantizando la ejecución de las mismas en forma oportuna, eficiente y eficaz. Implica además poder establecer rutinas y metodologías de trabajo que garanticen su calidad.

Orientación al Logro: capacidad de cumplir en forma eficiente, eficaz y oportuna las labores

que se le encomiendan, contribuyendo al logro de las metas de la institución.

Asertividad Comunicacional: habilidad para comunicar en forma oportuna y clara las dificultades que enfrenta, buscando apoyo para resolverlas. Transmite en forma oportuna y clara los antecedentes y demás información que se le requiere. Se preocupa de escuchar y comprender las instrucciones que recibe.

Probidad: capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, con preeminencia del interés general por sobre el particular.

Pensamiento Analítico: capacidad para comprender la relevancia de las labores que debe ejecutar, para evaluar y resolver o buscar apoyo para resolver situaciones complejas.

Tolerancia a grandes cargas de trabajo: capacidad de atender múltiples tareas, para resolver situaciones conflictivas (manejo de crisis) y para la toma de decisiones bajo presión. Disponibilidad para viajes frecuentes, especialmente en el territorio jurisdiccional del Tercer Tribunal Ambiental.

Habilidades informáticas: además del conocimiento y manejo de diversas tecnologías o plataformas de información, comprende la capacidad de análisis y evaluación de contenidos on-line, así como para la creación de contenidos para diversos formatos comunicativos.

Otros Requisitos y condiciones de desempeño:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el artículo 210 del Código Penal.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.
- Dedicación exclusiva al cargo, excepto labores académicas que no interfieran con el desempeño de sus funciones. Incompatibilidades equivalentes a las del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Sometimiento a las normas de transparencia y probidad establecidas en el artículo octavo de la Ley N° 20.285, a las establecidas en la Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, y en el Título III de la Ley Orgánica de Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- Currículum vitae (máximo 3 páginas).
- Al menos dos cartas de referencias, con los respectivos datos de contacto. (Nº de teléfono actualizado fijo o celular, y correo electrónico).
- Certificados de nacimiento y de antecedentes (para fines especiales).
- Certificado de título (copia simple).
- Certificados de perfeccionamiento o capacitación (copia simple).
- Carta de presentación explicando cuál es su interés en postular al cargo, así como cuál sería su contribución al Tribunal (máximo 1 página, tamaño carta, Arial 12).
- Indicar un correo electrónico para efectos de comunicaciones.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes por correo electrónico. Tampoco postulaciones efectuadas fuera de plazo. Serán consideradas dentro de plazo aquellas postulaciones y antecedentes recibidos en las dependencias del Tribunal, hasta las 16:00 hrs. del día en que se cierra la recepción de antecedentes, sea que su entrega se efectúe personalmente o mediante despacho por correo.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las comunicaciones del Tribunal con el postulante se efectuarán exclusivamente a través del correo electrónico indicado por éste, eximiéndose al Tribunal de cualquier inconveniente derivado o asociado al uso o deficiencias en el correo indicado por el postulante.

El Tribunal podrá declarar desierto el concurso, sin expresión de causa.

No se devolverán los antecedentes acompañados.

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN				
	ETAPA	FACTOR	DESCRIPCION DE LA	PUNTAJE MAXIMO
I. Revisión curricular de formación académica, experiencia laboral e idioma. (30%).		Formación Académica	Título de Periodista	100
		Idioma	Idioma Inglés	Avanzado 100 Intermedio Alto 80
		Experiencia Laboral	Al menos 5 años de experiencia laboral acreditada en ámbitos exigidos para el cargo.	5 a 7 años: 60 7 a 8 años: 80 más de 8 años: 100
		Perfeccionamiento deseable	Postgrado, Postítulo, Diplomado y/o cursos de especialización deseables para el cargo.	Doctorado 100 Magíster 70 Diplomado 30 Curso 10
II. Entrevista Personal con el Tribunal (70%).		Habilidades y competencias específicas para el cargo.	Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el cargo (sobre 80%).	100
			Presenta habilidades y competencias intermedias (entre 60 y 80%)	80
			Presenta habilidades y competencias básicas (entre 40 y 60%)	60
			Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (menos de 40%)	40

		No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo.		0	
--	--	--	--	---	--

V. PROCEDIMIENTO

Un Comité de Selección nombrado por el Tribunal, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos curriculares exigidos en la bases del concurso. En consecuencia, quienes cumplan con los requisitos de título, idioma, experiencia laboral, y perfeccionamiento serán preseleccionados, siempre que en la evaluación respectiva (Etapa I) hubiesen obtenido puntajes iguales o superiores a **70 puntos**. El Comité de Selección entonces propondrá al Tribunal una nómina con los nombres y puntajes de todos los candidatos preseleccionados.

Con la nómina presentada, el Tribunal podrá seleccionar a una o más de las personas propuestas por el Comité de Selección, quienes se someterán a una entrevista psicolaboral, cuyo día, hora y lugar será informada por el funcionario que el Tribunal designe para este efecto. Además, la(s) persona(s) que hayan superado las etapas anteriores serán citadas a una entrevista personal con el Tribunal. El día y hora de la entrevista será comunicada al postulante por intermedio del funcionario que el Tribunal designe para este efecto.

Finalizada la etapa de entrevista, el Tribunal resolverá el concurso.

En cada una de las etapas del proceso, se levantará un acta que dé cuenta de los postulantes aceptados y rechazados, así como de cualquier situación relevante surgida en su desarrollo.

En caso de adjudicarse el cargo a un postulante, el funcionario que el Tribunal designe para este efecto comunicará dicha decisión. Para proveer el cargo será requisito imprescindible que el adjudicatario remita en un plazo de 24 horas su aceptación expresa. Recibida ésta, se procederá al proceso de designación y contratación. En caso de ser rechazada, se procederá a seleccionar al postulante que hubiere obtenido la siguiente mejor evaluación.

El Concurso podrá ser declarado desierto por decisión del Tribunal, en cualquier etapa del proceso, en caso de considerar que ninguno de los candidatos propuestos resulta adecuado o idóneo para el cargo. En tal caso, el Tribunal se reserva la decisión de efectuar una nueva convocatoria.

Los plazos indicados en las presentes Bases Concursales, podrán ser modificados por acuerdo del Tribunal, lo que será informado oportunamente a los postulantes.

Condiciones Generales:

Quién resulte seleccionado(a) será nombrado(a) en el cargo, extendiéndosele contrato de trabajo por tres meses, al término de los cuales se extenderá contrato de trabajo de carácter indefinido, previa evaluación favorable de desempeño.

La persona seleccionada deberá asumir el cargo el día martes 02 de mayo de 2017.

VI. ETAPAS Y PLAZOS	
FECHA	ACTIVIDAD
Domingo 19 de marzo de 2017.	Publicación de Aviso en Diario El Mercurio y Diario Austral de Valdivia.
Lunes 20 de marzo de 2017.	Publicación de las Bases en la página web del Tribunal, www.3ta.cl en el módulo de noticias.
Desde lunes 20 de marzo hasta el viernes 31 de marzo de 2017.	Cierre periodo de recepción de postulaciones y de antecedentes en las oficinas del Tercer Tribunal Ambiental. Dirección: General Lagos 837, Valdivia. Horario de recepción de antecedentes: lunes a viernes de 9 a 16 hrs. No se aceptarán antecedentes de postulación presentados por correo electrónico. Tampoco los recibidos por correo certificado fuera del plazo indicado.
Desde el lunes 03 al miércoles 05 de abril de 2017.	Etapa I. Evaluación curricular
Jueves 06 al viernes 07 de abril de 2017.	Comunicación de resultados parciales.
Lunes 17 al jueves 20 de abril de 2017.	Evaluación Psicolaboral y entrevista personal con el Tribunal.
Viernes 21 de abril de 2017.	Selección final y comunicación al interesado(a) o declaración de concurso desierto.
Lunes 24 de abril de 2017.	Aceptación del cargo.

Martes 02 de mayo de 2017: Asunción del cargo.